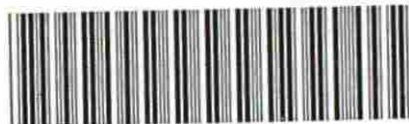


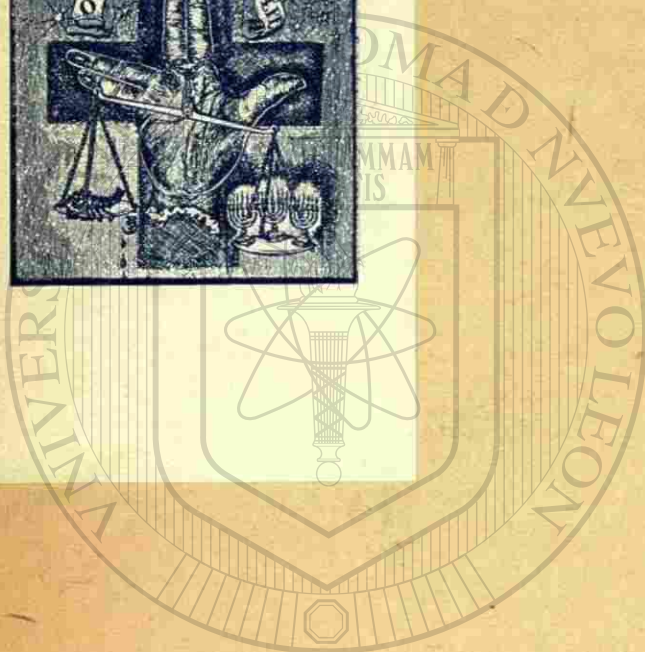
X3718
Q4
4

THE WESTMINSTER DR. JESUS 1822

BX
Q
R4



1020000415



UANI

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



104258

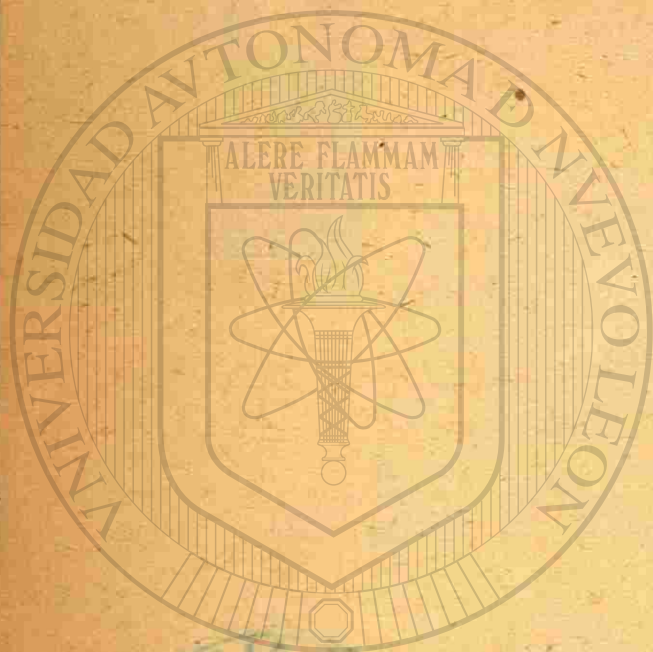
LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

*Co. el presente, uno de
los primeros impresos
del Primer Impresor
que hubo en Querétaro,
donde Rafael Escaudón
right. ab. 1937
p. \$38.
Exento
cho ps.*

Bx 3718

A4

P4



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

REPRESENTACION

QUE A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE
JESUS
HACEN EN PARTICULAR ALGUNOS SUJETOS
ECCLSIASTICOS Y SECULARES
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE
QUERETARO
SUPPLICANDO SU RESTABLECIMIENTO AL
SUPREMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL
IMPERIO MEXICANO.

SEÑOR.

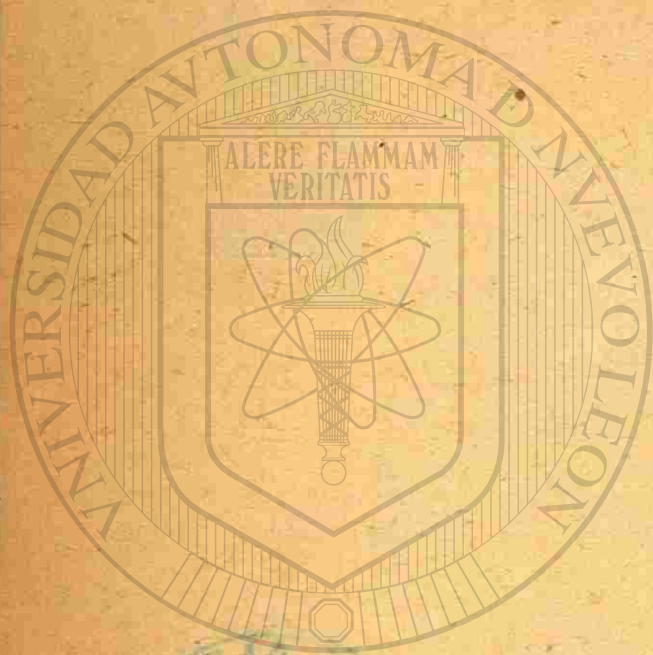
El año de V. M. en defensa de Nuestra
Sagrada Religión, del que por muchos y soli-
dos fundamentos estamos plenamente conven-
cidos, bastaria seguramente para hacernos des-
cansar tranquilos en el mismo; pero los clamo-
res que contra ella levantan sus adversarios
nos alarman incitandonos a dirigir a V. M. los
nuestros, firmemente persuadidos de que pene-
trada de ellos se moverá a poner en egecu-
cion, para la tranquilidad de este dilatado Im-
perio, lo que por tanto anhelamos los verda-

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

Bx 3718

A4

P4



FONDO
FERNANDO DIAZ RAMIREZ

REPRESENTACION

QUE A FAVOR DE LA COMPAÑIA DE
JESUS
HACEN EN PARTICULAR ALGUNOS SUJETOS
ECCLSIASTICOS Y SECULARES
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE
QUERETARO
SUPPLICANDO SU RESTABLECIMIENTO AL
SUPREMO CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL
IMPERIO MEXICANO.

SEÑOR.

El año de V. M. en defensa de Nuestra
Sagrada Religión, del que por muchos y soli-
dos fundamentos estamos plenamente conven-
cidos, bastaria seguramente para hacernos des-
cansar tranquilos en el mismo; pero los clamo-
res que contra ella levantan sus adversarios
nos alarman incitandonos a dirigir a V. M. los
nuestros, firmemente persuadidos de que pene-
trada de ellos se moverá a poner en egecu-
cion, para la tranquilidad de este dilatado Im-
perio, lo que por tanto anhelamos los verda-

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA

deros fieles adictos à la Iglesia Catolica. Estos, que sin comparacion son la mayor parte de los habitantes de este vasto Continente, no pueden disimular su sentimiento al ver el efecto que ha causado en algunos incautos lo que se ha escrito satiricamente con tanto desprecio de las Sagradas Religiones, y en especial de la piadosísima Compañia de Jesus. Todas son el apoyo de la Iglesia, y la conservacion y exaltacion de ellas, creemos firmemente que protegerá V. M. por los santos fines para que fueron instituidas.

Si ha llenado de consuelo à los fieles americanos el verlas existir hasta ahora en este suelo, à pesar de los decretos de su extincion, fulminados contra ellas por un gobierno, de que nos vemos felizmente independientes, aun no pueden enjugar las lagrimas, que han derramado al verlos ejecutados en los Jesus. Los han llenado de admiracion y escàndalo verlos lanzados de sus Colegios, acabada de ser nuevamente fundada esta Religion con una Bula, en que tanto la honra, y encarece su merito Nuestro Santísimo Padre Pio Septimo. Si despues de esto aun claman muchos por que queda extinguida para siempre; son mas incomparablemente los que claman por su restauracion: si se oyen invectivas contra ella; mas se oyen sus alabanzas: si se ha escrito mucho

en su contra; mas se ha escrito en su favor: si se leen con atencion unos y otros escritos, desde luego se advierte que por una parte la envidia y por otra el odio à la Religion Catolica son los que han dictado aquellos; quando por el contrario, los otros son el efecto de la adhesion al Cristianismo, y del deseo de verlo reformado y propagado.

Esto solo bastaba para obligarnos à hacer presentes à V. M. los votos de casi todos los habitantes de este Septentrion. Los Ministros del Altar los desean para alentarse con su exemplo; los padres de familia para la educacion de sus hijos; todos para su direccion en lo espiritual y temporal y sobre todo claman por ellos la necesidad de mas obreros Evangelicos para la conversion de tantos infieles americanos. Los progresos, los rapidos progresos que iban haciendo en esta espiritual conquista, penetrando ocultas y desconocidas regiones à donde fueron los primeros que llevaron el Evangelio, y suspendidos, como es notorio, desde que faltaron, no se quiera mas para conocer su utilidad. Útiles los consideramos al Imperio en todo lo conquistado; pero son incalculables las ventajas, tanto espirituales como temporales, que les traerian sus misiones à los infieles. Es evidente por todo esto qual es el motivo de no que-

rerlos, y esto solo es suficiente para clamar por ellos y suplicar su restablecimiento, aun cuando no tubieramos otros alicientes que nos obligaran.

Nos los hacen amar y desear, á mas de esto, los encomios y recomendaciones que de ellos hacen tantos sabios y piadosos, cuyas circunstancias son mas que vastantes para despreciar cuanto en su contra se ha publicado. ¿Podrá tener credito nada de ello á vista de lo que Paulo III Pio V. Gregorio XIII y ultimamente Pio VII dicen en sus bulas con que aprueban este Instituto? ¿Podrá prevalecer la calumnia contra la autoridad respetabilisima, entre otros innumerables, del Sapiientisimo y erudito Dominico Natal Alejandro que en los siglos quince y diez y seis de su Historia Ecclesiastica dice: que los Padres de la Compañia, que con verdad pueden llamarse los Apostoles de estos ultimos tiempos, han introducido y propagado la Religion Cristiana en la India Oriental, en el Japon, en la Etiopia, en Congo, China y otros paises remotisimos; que ha dado la Compañia muchisimos Martires al Cielo; que tiene algunos Confesores canonisados y otros muchos dignos de serlo; y que han salido de su seno un gran numero de sabios en todas ciencias; que luego que la Compañia comenzó á trabajar por Dios

fue perseguida; pero que superior á la persecucion á semejanza del Arca fue elevada con las aguas de la tribulacion á la cumbre de la gloria y felicidad en premio de sus merecimientos y trabajos por la gloria de Dios, por la salud de los proximos, por la extirpacion de la heregia, por la defensa de la Fee, por la propagacion, conservacion y adelantamiento de las letras y de la piedad y por otras utilidades de la Iglesia.

Un instituto tan util y acreditado es el que desea la America Septentrional. No podrán oponerse á su solicitud los delitos que se suponen de algunos e muchos de sus individuos, pues aun permitiendo á sus contrarios, pero jamas como hereges que degeneraran tanto de su instituto, este es el que se desea aprobado por la Iglesia, recomendado por tantos Soberanos Pontifices, elogiado por tantos Sabios, inspirado, como dice el citado Natal y nadie lo duda, por el mismo Espiritu Santo cuando tantos estragos hacian en la Iglesia las heregias de Lutero y Calvino, por lo que no duda asegurar con verdad que contra estos hereges opuso el Cielo la Compañia de Jesus y su Santo Fundador como una solidisima fortaleza de la Fee y de la Iglesia Catolica.

No podemos dudar un momento que tan poderosos motivos muevan el zelo, y piedad

de V. M. para acceder a esta solicitud en beneficio del Imperio como ellos nos obligan a elevarla al trono de vuestra Soberanía. Queretaro 4 de Marzo de 1822.

A los pies de V. M.

El Comandante de las armas, José María de Iturrigarria. = Dor. y Mtro. Joaquín de Oteiza, Cura de la Parroquia pral., Juez Ecco. Vicario foraneo. = Fr. Manuel Agustín Gutiérrez, Provincial de Franciscanos de Michoacán. = Ber. Anastasio Ochoa, Cura de la Parroquia del Espíritu Santo. = Fr. José García, Prior de Sto. Domingo. = Fr. Juan de Dios Méndez, Guardian de S. Francisco, a nombre de su Comunidad. = Fr. Juan Bautista Bustos, Prior de S. Agustín, id. id. = Fr. José Jumeño, Guardian del Colegio Appco. de la Sta. Cruz, id. id. = Fr. Cecilio García, Guardian del Convento de S. Antonio, id. id. de todo corazón. = Fr. Francisco Orozco, Prior del Hospital de la Purísima Concepción. = Fr. José Guerra Presidente del Hospicio de ntra. Sra. de las Mercedes. id. id. = José María Garfías, Preposito del Oratorio de S. Felipe Neri. = Fr. Manuel de S. Juan Bautista Prior del Carmen. = Fr. Francisco Alva, Ex-Guardian de S. Antonio. =

Francisco Díez de Bustamante, Teniente Coronel. = Ber. Fermín Osoreo. = Pedro Telmo Primo Tente, Coronel. = Ber. Jacobo Pardo, Capellán de Capuchinas. = Manuel Llata Saenz, Teniente Coronel. = Ber. Luis Sánchez del Villar. = Manuel García Romero Capitan. = Francisco de la Mota y Torres, Administrador principal de la renta del Tabaco. = Ber. Ignacio Muñoz Siliseo. = Ber. José Antonio Castañeda. = Ber. Ignacio Basurto. = Ignacio Fernández de Jauregui Capitan. = Francisco Alva. = Juan del Collado. José María Solís. = José Francisco de Figueroa. Ignacio Argomaniz, Teniente. = Francisco Vargas. = José María Laso. = Ber. José María Arco y Lamas. = Juan Fernando Domínguez. = Manuel Samaniego, Teniente Coronel. = José Antonio Cerrón, Teniente Coronel. = Pedro Ríos Contador de Alcabalas. = Lic. Juan José Domínguez Escriba. = Ber. José María Sánchez del Villar. = Lic. Martín Rodríguez García. = Lic. Vicente Lino Sotelo. = Camilo Ramírez, Teniente. = Celso Fernández, Capitan. = Ber. Benito Díaz de la Vega. = José Manuel de Oyarzabal. = José Luis Zelaa. = José Mariano Blasco. = José Ramón de Mora. = Francisco de Paula Rebrédo. José María Garcilazo. = Juan del Castillo Villanueva. = Francisco del Castillo. = Ber. Francisco Sánchez del Villar y Perezcano. = Luis Mata. Ignacio Caro, Capitan. = Manuel de Terreros y

de V. M. para acceder a esta solicitud en beneficio del Imperio como ellos nos obligan a elevarla al trono de vuestra Soberanía. Queretaro 4 de Marzo de 1822.

A los pies de V. M.

El Comandante de las armas, José María de Iturrigarria. = Dor. y Mtro. Joaquín de Oteiza, Cura de la Parroquia pral., Juez Ecco. Vicario foraneo. = Fr. Manuel Agustín Gutiérrez, Provincial de Franciscanos de Michoacán. = Ber. Anastasio Ochoa, Cura de la Parroquia del Espíritu Santo. = Fr. José García, Prior de Sto. Domingo. = Fr. Juan de Dios Méndez, Guardian de S. Francisco, a nombre de su Comunidad. = Fr. Juan Bautista Bustos, Prior de S. Agustín, id. id. = Fr. José Jumeño, Guardian del Colegio Appco. de la Sta. Cruz, id. id. = Fr. Cecilio García, Guardian del Convento de S. Antonio, id. id. de todo corazón. = Fr. Francisco Orozco, Prior del Hospital de la Purísima Concepción. = Fr. José Guerra Presidente del Hospicio de nra. Sra. de las Mercedes. id. id. = José María Garfías, Preposito del Oratorio de S. Felipe Neri. = Fr. Manuel de S. Juan Bautista Prior del Carmen. = Fr. Francisco Alva, Ex-Guardian de S. Antonio. =

Francisco Díez de Bustamante, Teniente Coronel. = Ber. Fermín Osoreo. = Pedro Telmo Primo Tente, Coronel. = Ber. Jacobo Pardo, Capellán de Capuchinas. = Manuel Llata Saenz, Teniente Coronel. = Ber. Luis Sánchez del Villar. = Manuel García Romero Capitan. = Francisco de la Mota y Torres, Administrador principal de la renta del Tabaco. = Ber. Ignacio Muñoz Siliseo. = Ber. José Antonio Castañeda. = Ber. Ignacio Basurto. = Ignacio Fernández de Jauregui Capitan. = Francisco Alva. = Juan del Collado. José María Solís. = José Francisco de Figueroa. Ignacio Argomaniz, Teniente. = Francisco Vargas. = José María Laso. = Ber. José María Arco y Lamas. = Juan Fernando Domínguez. = Manuel Samaniego, Teniente Coronel. = José Antonio Cerrón, Teniente Coronel. = Pedro Ríos Contador de Alcabalas. = Lic. Juan José Domínguez Escriba. = Ber. José María Sánchez del Villar. = Lic. Martín Rodríguez García. = Lic. Vicente Lino Sotelo. = Camilo Ramírez, Teniente. = Celso Fernández, Capitan. = Ber. Benito Díaz de la Vega. = José Manuel de Oyarzabal. = José Luis Zelaa. = José Mariano Blasco. = José Ramón de Mora. = Francisco de Paula Rebrédo. José María Garcilazo. = Juan del Castillo Villanueva. = Francisco del Castillo. = Ber. Francisco Sánchez del Villar y Perezcano. = Luis Mata. Ignacio Caro, Capitan. = Manuel de Terreros y

Arce = Manuel de Borja. = Manuel Salas. =
 Francisco Rendon = Bruno Garcia = Juan de
 Salazar, Teniente = Ignacio de Mediavilla =
 Cristoval Maldonado = José Cayetano Leal =
 Ber. Manuel Ochoa = Andres de Mujica. =
 Manuel Aboytis. = José Victoriano de Lira =
 Rafael Cantolla, Sub-Teniente. = Ramon Baso.
 = Rafael Garnica, Sub-Teniente. = José Sauna,
 Sargento segundo. = Brigido Parra, Sargento
 primero = José Maria Canchola, Sargento Se-
 gundo. = Nicolas Maria de Berazaluze. = Anto-
 nio Martinez Corvacho, Teniente. = Manuel
 Garcia Orge, Teniente. = Mariano Mata =
 Antonio Septien, Teniente = José Mariano Me-
 na. = Mariano Palomino Rendon. = Antonio
 Herrera. = Lucas Gascon, Capitan. = Juan José
 Salinas. = Zacarias de la Torre, Capitan =
 Juan Angel Barreda. = José Ramon de Chavez.
 = Juan del Castillo Alvarez = Roque de Mier
 Agustin Pardo. = Ber. Felipe Ochoa. = José Fran-
 cisco Mesa. = Manuel Torres. = Miguel Garcia
 y Cobelo. = José Mariano Lojero. = José Fer-
 nando Franco. = Ignacio de Udaeta. = Mariano
 Gorraez. = Manuel Iglesias. = Manuel Requejo.
 = Lucas Arebalo. = José Ignacio Anievas =
 José Miguel Martinez. = José Arauz, Ayudan-
 te mayor de Nacionales. = Manuel Vallejo,
 Teniente = Antonio Arrenechea. = Domingo
 Maria Laso de la Vega, Tente. = Justo Servin.

Sargento Segundo. = Rafael Rivero Santoyo Tto.
 Ber. Juan de Mendiola, Rector de los Colegios
 de S. Ignacio y S. Francisco Xavier = El
 Marques del Villar de la Aguila. = Francis-
 co Maria Diez de Sollano, Conde de Casa
 de Loja = Mariano Arana. = Ber. Agustin
 Alvarez del Castillo. = Ber. Joaquin de Oyar-
 zabal. = José Luis Sauto, Sub-Teniente. = Ma-
 nuel Joaquin de Arrieta. = Higinio Castañeda,
 = Luis Mata = Juan José Bustos. = José Ma-
 ria Arias = José Agustin Salinas. = Juan Ig-
 nacio Sanchez = José Guadalupe Perusquia.
 = Manuel Gascon. = José Francisco Quintanar.
 = Lorenzo Rodriguez. = Mariano Francisco
 de Lara, Capitan. = Laureano Delgado. = José
 Miguel Salinas. = Juan de Reina. = Rafael
 Leiva. = José Ignacio Mendoza. Br. Luis Ca-
 macho. = José Francisco Espindola. = Juan Oso-
 ro de Herrera. = Antonio Perea
 Antonio José Valdes. = Antonio Sistos Deria
 Manuel Gaitan. = José Maria Gaitan. = José
 de Oca. = Simen Sanchez. = Angel
 = Juan Gascon. = José Desiderio
 Juan Antonio Ramirez. = Manuel
 Carmo. = José Sistos Valbanera. = Mariano
 de Chaves. = José Maria Menzálve. = Agus-
 tin. = Agapto de Lech. = José Leon
 Pedro. = José Carlos Pedraza. = Pedro Bernan-
 dez. = Camilo Rosa. = José Severino Salga-

do. = Felipe Garcia. = José Marcos Barcena =
 José Pablo Silva. = Ramon Anda. = José Ma-
 ria Delgado. = Juan Nepomuceno Delgado. =
 Juan José de Boya. = Juan Francisco Cela-
 da. = Ignacio Yañes Muñoz. = José Maria Ol-
 vera. = Juan Nepomuceno Osoreo. = Mariano
 Carvajal. = Francisco Medina. = José Maria Pe-
 rez. = Vicente Moncayo. = Juan Borja. = José
 Mariano de Mesa. = José Maria Acosta. = Jo-
 se Maria Pacheco. = Lorenzo Lopez. = José An-
 tonio Espindola. = Guadalupe Prado. = José
 Antonio Nava. = Pablo Martinez. = José Octa-
 viano Fuentes. = Andres Estrella. = José Fran-
 cisco Tinajero. = Tomas Perea. = José Maria
 Montiel. = Luis Paron. = José Ramon de Soto.
 = Juan Crisostomo de Rio. = Serapio Perus-
 quia. = José Francisco Santa. = José Maria
 Vallejo. = Mariano Garnica. = José de la luz
 Ramirez. = Juan Antonio del Corral. =
 Mariano Rojo. = Ber. José Maria Guev.
 = Ber. Mariano Servin. = Andres Gonzalez
 Ignacio Camacho. = Ber. Pedro Primo y Can.
 = José Manuel de Arrieta. = José Domingo
 Vallejo, Escrib. Publico. = Ricardo Vertiz. =
 Francisco Abrego = Lucas Uesana. = Benito
 Fuentes. = Manuel Gutierrez de Teran. = José
 Francisco Adame. = José Ramirez. = Ignacio
 Hernaudez. = Andres Felis de Basavilvaso.
 Capitan = José Miguel Alvarez = Joaquin

Martinez del Campo. = Pedro Perez. = Juan
 se Estrada y Velasco = Ramon Bustamante.
 = José Rafael Franco = José Anastacio Fer-
 nandez = Juan Ignacio Ramirez = Zenon
 Guerrero. = Isidro de Salas = Miguel Rios. =
 José Praxedis Camargo = Juan Becerra. = Se-
 cundino Gomez = Francisco Carbia. = Francis-
 co Soberón, Tente = Pedro de Retes, Admi-
 nistrador de Correos = Francisco Romero. =
 Antonio Ulatz, Capitan = José Manuel Val-
 despino. = Pedro Barreiro. = Juan Rodriguez.
 José Maria Calixto Nieto. = Nicolas Uazue-
 ta = Ber. Narciso Maria de la Mora. = Fran-
 cisco Aspettia = Nepomuceno Hernandez =
 José Maria Merino. = Francisco Sanchez del
 Toro. = Rafael de Aranda. = Juan Antonio
 de Fria, Teniente Coronel = Vicente Hernan-
 dez. = Pedro Maria Dominguez = Juan Pino,
 Teniente = José Maria Merino y Calle. = Pe-
 dro Palacios = Lazaro Gonzalez, Teniente. =
 José Blas Franco. = José Maria Lojero. = Pe-
 dro Sierra. = José Luis Valencia. = José Filo-
 men Vargas = José Francisco Centeno =
 José Vicente Camacho. = Mariano Marroquin,
 Teniente. = Manuel Delgado = Juan José Pe-
 rez. = José Maria Estrella y Estrada = Fulgen-
 cio Rodriguez. = Isidoro Saldaña = Simon
 Challo. = Manuel Yañez = Santiago Ledes-
 ma. = Rafael Torres. = Juan Gomez. = Esta-

nislao Barron. = Jose Joaquin Echeverria. =
 Jose Rafael Canalizo, Capitan = Ignacio Cue-
 vas. = Guadalupe Peruquia y Sierra. =
 Pablo Camacho. = Jose Martinez. = Jacinto
 Sanchez. = Jose Clemente Lopez. = Jose Lu-
 is Frias. = Jose Santos Suarez. = Julian San-
 chez. = Jose Maria Arriaga. = Jose Antonio
 Jimenez. = Teodoro Tobar. = Jose Maria To-
 bar. = Jose Agustin Gonzalez. = Jose Guadalu-
 pe Colchado. = Mariano Martinez. = Jose Vi-
 cente Malagon. = Ramon Anda. = Ramon
 Garcia. = Mariano Garcia. = Ignacio Guti-
 rrez. = Fermin Figueroa. = Antonio Peruquia.
 Jose Gregorio de Torres. = Mariano Peru-
 quia. = Lugardo Perez. = Joaquin Cuadros. =
 Vicente Salazar. = Antonio Arroyo Sardaneta.
 Ber. Jose Antonio Azqueta. = Francisco So-
 la. = Jose Javier Argomaniz. Ten. ste. = Pa-
 blo Latorre. = Agustin de la Lastra. = Placio
 de Iszaza. = Pedro Lastra. = Jose de Sabbe-
 itia. = Francisco de Larrea. = Ramon Portel
 y Primo. = Manuel Martinez. = Jose Luis Ro-
 driguez. = Juan Carrillo. = Manuel Carrillo.
 = Cosme de Garay. = Panfilo de Barasorda. =
 Ignacio Avila. = Carman Ortiz. = Jose Doroteo
 Moncayo. = Martin Ramirez. = Jose Mariano
 Morales. = Alejandro Mendoza. = Lucas de
 Jesus Araujo. = Ignacio Perez. = Juan Jose
 Lopez. = Jose Maria Monterde. = Miguel Va-

Hesteros. = Estevan Cardenas. = Ramon Rios.
 = Roque Jacinto de Mirales. = Tomas Te-
 rres. = Juan de Dios Hernandez. = Jose Vi-
 cente Lizalde. = Javier Sanchez. = Jose An-
 tonio Lozada. = Vicente Resendis. = Jose Do-
 mingo Hernandez. = Jose Manuel Ayala. =
 Andres Gomez. = Francisco Rodriguez. =
 Miguel Estudillo. = Juan Jose de los Rios.
 = Jose Maria Angulo. = Luis Bernardo Gar-
 cia. = Manuel Mandujano. = Antonio Silva =
 Camilo Silva. = Manuel Resendis. = Bacitio
 Lopez y Nieto. = Rafael Tello. = Luis Gon-
 zaga Olvera. = Vicente Cuadros. = Antonio
 Argomaniz. = Jose Maria Paramo. = Miguel
 Palacios. = Juan Penuelas. = Francisco Tapa-
 pia. = Lucas Olvera. = Mariano Guevara.
 = Jose Rafael Lizalde. = Jose Maria Salce-
 do. = Pedro Rico. = Santiago Hernandez. =
 Jose Luis Olvera. = Manuel Calderon. =
 Fernando Lojero. = Tomas Mata. = Jose
 Maria Cardenas. = Jose Ramon Guevara.
 = Florentino Buenrostro. = Jose Ramon Gre-
 vera. = Jose Vicente Guevara. = Fermin Vi-
 llanar. = Raimundo Sanchez. = Vicente Guerra.
 = Jose Antonio Patiño. = Jose Vicente Lizalde.
 = Francisco Gomez. = Mariano Serda. =
 Jose Rafael Yañez. = Jose Francisco Leal. =
 Cecario Ortiz. = Manuel Maldonado. = Ber. D.
 Jose Zarate. = Jose Ordaña. = Pedro Rodriguez.

=Pedro Gutierrez. =Francisco Ordaña. =
 Vicente Orosco. =Estevan Ordaña. =Jose
 Francisco Barbosa. =Joaquin Angulo. =Jose
 Luis Melendes. =Albino Sanchez. =Maxi-
 mo Martinez. =Ignacio Perez. =Ramon Pri-
 mo Martinez. =Pedro Perez. =Jose Ignacio
 Nuñez Camilo id. =Jose Maria Lopez. =Jo-
 se Ignacio Dias Romero. =Diego Ramos. =
 Jose Remigio Servin. =Antonio Fernandez
 Gomez. =Jose Francisco Vallesor as profe-
 sor de Medicina. =Jose Mariano Tobar.
 =Francisco Jubera. =Jose Anastasio Ar-
 cbar. =Francisco de la Llata. =Fernando
 Gomez. =Jose Maria Equiluz. =Jose Ma-
 ria de Chavez. =Jose Maria Rojas. =Jo-
 se Román Galicia. =Luis Gonzaga de Lu-
 na. =Manuel Altamirano. =Esteban Ar-
 reguin. =Jose Muñoz. =Tomas Munoz. =
 Teodoro Corona. =Jose Miguel Gonzalez.
 =Mariano Olvera. =Cipriano Esquivel. =
 José Ramon Araujo. =Ignacio Muñoz. =
 Justo Garcia. =Francisco Ramires. =Pedro
 Villa-Señor. =Jose Ignacio Villa-Señor. =
 Leandro Estrada. =Jose Mariano Garnica.
 =José Antonio Nava. =Francisco Mirro-
 quin. =Diego Perez. =Mariano Alday. =
 José Ignacio Frias. =José Tiburcio Olivera.
 =José Simon Mendoza. =Vicente Hernán-
 dez. =Francisco Sanches del Villar. =R-

fael Zabala. =Leonides Araujo. =Dinias de
 Leon. =Juan Gutierrez. =José Gregorio
 Marroquin. =Ignacio de Garfias. =Manuel
 Arauz. =Fernando Ulloa. =Eduardo Vega.
 =Jose Maria Farfan. =Jose Maria Parra.
 =Jose Maria Juvera. =Ignacio Servin. =
 Jose Maria Ochoa. =Guadalupe Cobarruvias.
 =Eduardo Luna. =Manuel Udaeta. =Mari-
 ano Jose Noriega. =Francisco Garcia Ma-
 niscal. =Jose Maria Zelaa. =Jose Maria
 Sanchez. =Juan Maria Acosta. =Jose Ar-
 t nio Rojas. =Jose Maria Garnica. =Marcelo
 Vega. =Jose Maria Guevara. =Ignacio Pa-
 rache. =Juan Ignacio Tinajero. =Jose Perez.
 =Fernando Cobarruvias. =Juan Alvares. =
 Mariano Pimentel. =Pedro Hernandez. =
 Jose Maria Roca. =Tomas Yañes. =Francisco
 =Miguel Saldivar. =Antonio Sal-
 divar. =Francisco Montañez. =Victor Caba-
 rrubias. =Ramon Casas. =Mariano Sandoval.
 =Agustin Lopez. =Ignacio Parraz. =Fran-
 cisco Marroquin. =Antonio Cuadros. =Jose
 Maria Lauregui. =Juan Moral. =Ignacio Lo-
 pez. =Vicente Lopez. =Antonio Perez. =
 Francisco Barreiro. =Luis Barreiro. =Jose Bar-
 cena. =Ignacio Ocampo. =Jose Jesus Leal. =
 Pedro Salazar. =Jose Gonzalez. =Antonio
 Mireles. =Alejo Beimente. =Juan Ayala. =
 Eusevio Lojero. =Pablo Roman. =Candelario

de Jesus. = Manuel Osóres. = Trinidad Herrera. = Pablo Chávez. = Francisco Villa-Senior. = Jose Francisco Ruiz. = Fernando Garcia. = Francisco Martinez. = Jose Manuel Prado. = Mariano de Guemes, Profesor en Cirujia. = Antonio Ajar. = Juan Uribe. = Juan Parra. = Jose Garcia de Leon. = Francisco Olvera. = Juan Nicolas Landeros. = Vicente Estrada. = Ignacio Buen Rostro. = Rafael Lopez. = Antonio Alvarez. = Maximiliano Lopez. = Vicente Espinosa. = Jose Maria Lopez. = Victoriano Mireles. = Diego Jose Gonzalez. = Jose Francisco Gonzalez. = Jose Antonio Rojas. = Jose Ramon Loxero. = Jose Ignacio Olvera. = Jose Ramon Quebedo. = Jose Ignacio Marabillo. = Remigio Olvera. = Jose Maria Gonzalez. = Agapito Gonzalez. = Santiago Morillo. = Basilio Gonzalez. = Cirilo de Figueroa. = Jose Mariano Buenrostro. = Jose Gabriel Arenas. = Bernardo Sagastiga. = Felipe Duran. = Ignacio Cortez. = Apolinario Hernandez. = Mariano Carvajal. = Juan Benites de Benites. = Vicente Terrazas. = Felipe Baquedano. = Francisco Zamora. = Jose Maria Molina. = Ramon Molina. = Ignacio Real. = Guillermo Leer. = Jose Ventura Portugal. = Miguel Aguilar. = Basilio Gonzalez. = Jose Teodoro Olvera. = Jose Ramon Rios. = Antonio Granado. = Ramon Morillo. = Vicente Domingues. = Felipe

de Jesus Alvarez. = Mariano Sandoval. = Ignacio Barrera. = Jose Antonio Jauregui Sub-Teniente. = Miguel Garcia. = Marcelino Aguirre. = Jose Maria Tavares. = Jose Maria Frias y Tovar. = Alejo Gonzalez. = Jose Maria Arias. = Jose Vidal Tellez Jiron. = Francisco Urribarren. = Severiano Onate. = Ignacio Flores. = Jose Trinidad Prieto. = Jose Vicente Nuñez de la Roja. = Jose Roman Arias. = Jose Francisco Morgado. = Miguel Yncapic. = Jose Vicente Cuello. = Felix Gonzalez. = Tomas Soria. = Castulo Uliar. = Jose Benito Villegas. = Mariano Santillan. = Jose Ramon Gonzales. = Timoteo Dominguez. = Miguel Morgado. = Agustín Frias Capitan. = Ignacio Frias y Tovar. = Mariano Tinagero. = Juan Jose Partida. = Ignacio Sandoval. = Matias Arias. = Jose Quiterio Lara. = Pedro Rendon y Pardo. = Pedro Traspes. = Jose Betton. = Jose Maria Leal. = Jose Maria Silva. = Juan Rivera. = Jose Ignacio Sanchez. = Vicente Gomez. = Jose Guadalupe Guerrero. = Marciano de Pimentel Munoz. = Manuel Perez. = Mariano Mireles. = Vicente Vazquez. = Juan Nepomuceno Montes. = Jose Ignacio Jaramillo. = Ramon Juvera. = Jose Manuel Pozo. = Jose Manuel de la Vega. = Domingo Mireles. = Domingo Sanchez. = Dionisio Servin. = Jose Francisco Martinez.

Antonio Tovar. = Luis Núñez = Mariano Muñoz. = Manuel Salazar. = Pedro Dominizain. = Jose Bernabé Garduño. = José María Rivera Sanchez. = Jose Maria de Unzueta. = Juan Jose Saldana. = Jose Maria Robles. = Cirilo Millan. = Mariano Peralta. = Antonio Morales. = Carlos Morales. = Mariano Angulo. = Manuel Ramirez. = Jose Manuel Otero. = Cayetano Gonzalez. = Mariano Luna y Tapia. = Jose Frias. = Manuel Pastor. = Antonio Pastor. = Mariano Perea. = Carlos Ramirez. Victor Cano. = Jose Basbino Campos. = Idefonso Aguilera. = Ignacio Urqueta. = Benito Becerra. = Luciano Orta = Juan Palacios. = Jacinto Padilla. = Jose Miguel Contreras. = Jose Maria Brabo. = Juan Pario. = José Ignacio Torres. = José Manuel Lopez. = Manuel Barrera. = José Domingo Medina. = Jose Ilario Solis. = José Felipe Barcen. = Hermenegildo Jaimés. = Juan Jose Aleman. = Bernardo Lopez de Lara. = Rafael Vega = Cristobal Vega. = Jose Antonio Garcia. = Jose Pudencio Miranda. = Jose Vicente Costilla. = Jose Jacinto Costilla. = Esteban Granados. = Felipe Neri Soria. = Jose Clemente Lopez. = Jose de los Angeles Aguilar. = Jose Agustín Soria = Manuel Mancilla. = Secundino Soria. = Jose Gregorio Galvan. = Jose Filomeno Corona. = José Luis Gonzaga Fernandez.

= Jose Vicente Fernandez. = Trinidad Contreras. = Jose Antonio Feliciano Aguilar. = Jose Maria Olvera. = Jose Maria Montolla. = Jose Enrique Servin. = Jose Catarino Moreno. = Jose Fulgencio Rojas. = Jose Cosme Moreno. = Vicente Moreno. = Sebastian Cervantes. = Jose Manuel Antonio Villegas. = Jose Alejandro Garcia. = Jose Ignacio Dominguez. = Juan Deciderio = Domingo Moreno. = Jose Deciderio Villagomez. = Vicente Contreras. = Jose Nicolas Villegas. = Jose Nazario Ortiz. = Jose Maria Davila. = Jose Maria Arango. = Francisco Pacheco. = Jose Maria Estrella. = Ramon Aguirre. = Juan Jose Naba. = Ignacio Estrella = Bartolo Gonzales = Hermenegildo Gallego. = Mariano de Obregon. = Jose Maria Servin. = Sebastian Lopez. = Juan Jose Andrade. = Jose Maria Ruiz. = Juan Jose Guadalupe Trejo = Francisco Lopez Varela. = Jose Maria Pozadas. = Tomas Arcibar. = Martin Cabañas. = Jose Antonio Alvarado. = Felipe Nicanor de Mediavilla. = Vicente Gomez. = Ignacio Zepeda. = Manuel Gonzalez. = Tomas Castro. = Mariano Antonio Sidis = Silverio Martinez. = Jose Antonio Camacho. = Buenaventura Riofrio. = Jose Teodoro Lara. = Jose Maria Caballero. = Pedro Santollo. = Jose Maria Ramirez. = Miguel Dominizain. = Jose Fernandez Rincon.

Jose Maria Vasquez. = Ignacio Altamirano.
 = Francisco Alfaro. = Mariano Montenegro.
 = Ignacio Melendes. = Jose Maria Sandoval.
 Francisco Antonio Fernandez de Herrera. =
 Policarpo Gomez Muñoz. = Pedro José de Sar-
 to. = Ignacio Montañez y Ortega. = Juan Nepo-
 muceno Vetiz. = Pablo Casimiro Lara. = Gabri-
 el Guerra. = Tomas de Ugalde. = Mariano Ce-
 laa. = Andres Mendoza. = Jose Maria Mendoza.
 = Jose Maria Castillo. = Jose Manuel Contre-
 ras. = Rafael Alva. = Jose Antonio Goyene-
 che. = Mariano Primo Gonzalez. = Juan Bau-
 tista Bermudez. = Juan Jose Martinez. = Fran-
 cisco Salazar. = Luz Garcia. = Jose Fuentes.
 Miguel Rodriguez. = Laureano Castillo. = Fel-
 pe Rodriguez. = Ignacio Garcia Valle. = Ber-
 nardino Dominisain. = Manuel Maria Rome-
 ro. = Pedro Fernandez del Rincon. = Cayetano
 Garcia. = Manuel Guadalupe Araujo. = Joaquin
 Basurto. = Fernando Diaz. = Jose Maria Cuellar.
 = Francisco Prado. = Jose Maria Cabello. =
 Gaspar de Neira y Balo. = Justo Aguirre. =
 Juan Jose Roa. = Francisco Lizalde. = Ignacio
 Conejo. = Roman Corona. = Anizeto Juarez.
 Manuel Geronimo de Arrieta. = Jose Maria
 Arriola. = Juan Nepomuceno Merlo. = Marce-
 lino Fernandez. = Vicente Prado. = Luis Rivera.
 = Jose Manuel Fernandez y Sabata. = Trini-
 dad Gutierrez. = Damacio Gutierrez. = José

Ignacio Egoiloz. = Manuel Benites. = Jose Ma-
 ria Saldivar. = Pedro Maria Ortiz. = Ignacio
 Aranda. = Pedro Primo Gonzalez. = Pedro Es-
 teban Ramirez. = Rafael Martinez y Ochoa.
 = Vicente Esquibel. = Martin Mendoza. =
 = Juan Vallejo. = Ignacio Saravia. = Mariano
 Rojas. = Jose Maria Moreno. = Jose Maria
 Rojas. = Sebastian Lopez. = Salvador Mujica.
 = Jose Francisco Valdespino. = Cesilio Gar-
 cia. = Juan Jose Carrillo, Sargento 2. = Jose
 Soria. = Pedro Vidal. = Jose Ramon Romero.
 = Francisco Xavier Garcia. = Nasrio Arias.
 = Jose Pioquinto Garcia. = Pedro Rios Hurta-
 do. = Brigido Tuarte. = Jose Sistos Monroy.
 = Jose Atanasio Silva. = Antonio Luna Mo-
 rino. = Jose Miguel Resendis. = Jose Maria
 Torres. = Pedro Ruiz. = Dionisio Oqueda. =
 Jose Maria Juarez. = Tranquilino Morales. =
 Jose Lino Estada. = Luis Mata. = Jose Anto-
 nio Rangel. = Jose Maria de Jesus Sanchez. =
 = Narciso Valderas. = Encarnacion Cerrato. =
 = Maximo Guerrero. = Jose Eusebio Arce. =
 = Jose Mariano de Jesus Morales. = Jose Anto-
 nio Muñoz. = Jose Luis Lopez. = Manuel Da-
 villa. = Jose Antonio Calvo. = Jose Carrillo Ignacio
 Yañez. = Jose Miguel Rendon. = Deoniso Gar-
 cia. = Manuel Garcia. = Jose Sostenes Doran-
 tes. = Prudencio Bautista. = Antonio Sanchez.
 = Manuel Ramirez. = Jose Manuel Herrera. =

Juan Urtado = Julian Solis. = Jose Mariano Posadas y Estrada. = Manuel Herrera. = Juan de Dios Frias. = Pioquinto Lomas = Guadalupe Hernandez. = Juan Sabasa. = Luis Romero. = Agapito Romero. = Jose Maria Arias. = Miguel Ugalde. = Antonio Arias = Ignacio Ugalde. = Aniceto Ugalde. = Vicente Corona. = Antonio Ruiz = Jose Vicente Perez. = Jose Dolores Calderon. = Jose Dionicio Moreno. = Julian Contreras. = Francisco Hernandez. = Jose Antonio Garcia. = Jose Maria Agapito Ramirez. = Jose Bartolo Ramirez. = Jose Savino Ramirez. = Dionicio Ramirez. = Santiago Garay. = Pedro Leonardo. = Jose Gregorio Martin Godorniz. = Pablo Doroteo. = Agustin Godorniz. = Jose Agapito Martin. = Petronilo Pereda. = Jose Domingo Garcia. = Francisco Martin. = Francisco Olvera. = Juan Villegas. = Juan Jose Lara. = Jose Lazaro Telles. = Luis Francisco Gonzalez = Jose Vicente Villegas. = Juan Antonio Jimenez. = Jose Maria Cardenas. = Jose de Santiago Ramirez. = Jose Alexandro Garcia. = Jose Francisco Bautista. = Juan Antonio Granados, Alcalde del Pueblito. = Faustino Gonzalez Leon, Regidor de id. = Jose Mateo Garcia, Regidor de id. = Antonio de Leon y Granados, id de id. = Jose Martin de Jesus Garcia y Godorniz, id de id. = Jose Ignacio

Monsalve, Procurador. = Santos Sandoval. Ber. Juan Jose Gomez Llata. = Br. Jose Dionicio Montes. = El Mayorazgo de Guerrero y Osio. = Br. Jose Francisco Yanes. = Br. Juan Jose Sanchez. = Fr. Jose Maria Terres del Convento de S. Juan de Dios. = Fr. Ignacio Ramirez Arellano. = Miguel Gomez de Teran, Sargento Mayor. = Ramon Villegas, Capitan. = Manuel Mendiola, Sub-Teniente. = Juan Jose Fernandez de Jauregui Teniente Coronel por si y a nombre del Batallon de Milicias Nacionales, del que es Comandante. = Fr. Jose Ignacio Septien, Lector de Sagrada Teologia. = Francisco de la Mota y Zendejas, Sub-Teniente. = Jose Tejada, Teniente Coronel. = Br. Ignacio Gomez, encargado del Curato del Pueblito. = Fr. Jose San Martin, Guardian del Convento de Recoletos Franciscanos del Pueblito. = Mariano Tivurcio Garica, Alcalde de 2. Voto de Apasco. = Pedro Carvallido, Sub-Teniente. = Manuel Aguilera. = Jose Agustin Ruiz. = Jose Miguel Paez. = Jose Trinidad Molina. = Juan Ignacio Sanchez. = Francisco Recillo. = Fr. Ignacio Arze, Capellan del Colegio de Santa Rosa. = Jose Manuel Septien.

MEMORIAL

M. I. S.

El Ber. D. Ignacio de Arce y D. José Manuel Septien de esta vecindad, con todo respeto, decimos: que la adjunta representación es obra del convencimiento, de la razón y de la buena fé, en que mas de mil individuos que la firman, son el organo de la voz general de esta Provincia de Queretaro que en consonancia con el deseo de todo el Imperio Mexicano, suplican al Serenísimo Congreso de Cortes, se digne restablecer la Sagrada Compañía de Jesus, para bien y felicidad espiritual de la Nación entera.

Estas proposiciones nada tienen de avanzadas. Aquel Sagrado instituto universalmente amado, que mereció la aprobación de diez y nueve Sumos Pontífices, despues de haber sufrido la borrasca mas desecha hasta ser suprimido, tiene la gloria de verse reponer en la Iglesia por la Santidad del Señor Pio VII. que hoy felizmente reina.

La confirmacion respetabilísima de veinte Papas, Cabezas visibles de la Iglesia de Dios, es argumento incontestable de la pureza y utilidad del instituto y reglas que dictó

el Heroe, el gran Patriarca San Ignacio de Loyola, y el amor y veneracion que merecieron sus hijos en todo el Orbe son pruebas inseluctables de la integridad, y pureza de sus costumbres religiosas, y civiles.

Ni esta veneracion, ni aquel amor tributado a los Jesuitas son los frutos de la Educacion, ó de un respeto implicito a las costumbres antiguas: si no de un solido merito. Cerca de cincuenta años corrieron desde su estrañamiento a su reposicion, publicada en Mejico en 24 de Febrero de 1816, sin conocerse en este Imperio aquellos Regulares, y en el dilatado transcurso de tantos tiempos, su concepto su memoria, y el afecto de los Pueblos se mantubieron siempre vivos e indelebles.

Asi se hizo patente al mundo quando en las Sesiones de las Cortes generales y estraordinarias de Madrid de 16, y 31 de Diciembre de 1810, veintinueve Diputados, de 30 que representaban las Americas, e Islas Filipinas, pidieron el restablecimiento en ellas de la Compañía de Jesus; y de aqui es que al principio asentamos que la voz de Queretaro está en armonia con el voto de todo el Imperio.

Si en otro tiempo varias monarquias pidieron su estincion: en el actual muchas, y aun de aquellas mismas, han suplido su restablecimiento a la Santa Sede y esta lo concedio general,

sin variedad, sin adición, sin restricción del instituto, de las reglas de las constituciones.

La Bula de su reposición dada en Roma á 7 de Agosto de 1814, será un monumento sagrado que eternizara la gloria de la Compañía de Jesús. Allí dice su Santidad que el Obispo Católico pide unánimemente el restablecimiento de la Compañía de Jesús. Allí espone que considera de que socorro serían para la Religión Católica esos Eclesiásticos cuyas costumbres y Doctrina estaban igualmente aprobadas. Allí el Pontífice Sumo espresa, que colocado en la barca de San Pedro agitada, y combatida por continuas borrascas, se creía culpable delante de Dios si reusase emplear remeros vigorosos, y experimentados que se ofrecen ellos mismos á romper las olas de una mar, que á cada instante amenaza con el naufragio y con la muerte; y allí fundado en tan graves, é interesantes razones, da nueva vida á los hijos de San Ignacio.

¡Que honor, que lustre para aquella Orden! Si hubo prejuicios en su contra, la verdad, que por su esencia tarde ó temprano ha de lucir, salió triunfante disipando las densas neblinas, que la ofuscaban, y poniendo en claro la inocencia, y el relevante mérito de los Jesuitas. La experiencia, que es la gran maestra del hombre, nos ha advertido constante-

y dolorosamente su falta; y la historia viva de nuestro País nos ha repetido miles de veces su utilidad, y la necesidad de su restablecimiento.

Una solicitud tan pura, tan importante á la Religión y al Estado, es digna de que V. S. la eleve á las Soberanas manos de S. M., apoyada con su recomendable informe como lo pedimos rendidamente á nombre de todas las personas que subscriben la reverente representación, y al nuestro, en que recibiremos gracia.

Ignacio Arze, Capellán del Colegio de Santa Rosa.

José Manuel Septien.

NOMA DE NUEVO LEÓN

AL DE BIBLIOTECAS

Otro Memorial en que se satisface á algunos obstáculos que esta representacion encontró el I. A. y piden los interesados se devuelva

M. I. S.

Los Presviteros Don Ignacio Arze por sí mismo, y Don Jacobo Pardo á nombre del Republicano Don José Manuel Septien ausente, y como uno de los subscriptores á la representacion que á favor de la Sagrada Religion de la Compañía de Jesus se deseaba elevar al Soberano Congreso por mano de V. S. como procuren llevar adelante sus piadosos intentos, vuelven á comparecer ante V. S. contestando á los obstáculos que su solicitud ha encontrado en este I. C. pareciéndoles, como lo son, de ningun fundamento y todos fuera del caso. Es en efecto de ningun fundamento que suscrivieran algunos niños de Escuela de primeras letras, pareciéndole á uno de los que se encargaron de recoger firmas que estaban ya en edad de hacerlo con conocimiento. No se cuente con estas, y ni aun con las de cuantos por no ser conocidos de todos, se juzguen sospechosas. Vastan las del Clero secular, las de los Pre-

lados de diez Sagradas Religiones de algunos religiosos en particular y de muchos sujetos de los mas principales y conocidos.

Son igualmente de ningun fundamento los motivos hasta ahora alegados y cuantos pueden alegarse contra nuestra representacion, pues todos se reducen á lo que se ha escrito contra los Jesuitas, y todo está ya rebatido por tantos sabios piadosos. Sus contrarios solo alegan lo que hay en contra de ellos, ocultando lo que hay en su favor, reproduciendo las mismas ya sabidas invectivas y calumnias sin contestar á lo que los favorece. Pero basta para desvanecer las preocupaciones en que muchos católicos han caído, por lo que contra ellos se ha escrito, lo que en estos días ha salido á luz en tantos sabios aunque pequeños discursos. A estos nos remitimos, desafiando á sus contrarios para que contesten á las razones y documentos con que en ellos están desvanecidos sus sofismas, y no se atreban a estar repitiendo lo que está ya evidentemente falsificado. Vastará para esto la opinion comun consolidada con tales escritos en muchísimos de los que con el fin solamente de indagar la verdad los leen sin preocupacion y para convencerse de la opinion comun, vastará, á mas de los mismos escritos, las representaciones que han hecho á su favor, y piden

dolos, Mexico, Puebla, Guadalajara, Durango, El Ilustrísimo y piadosísimo Señor Obispo de Mérida de Yucatán, y la que de Querétaro ha dado en ese I. C. que lo representa, motivo á disputas que en el día no tienen lugar.

Facil seria hacer una larga, solida y fundada, apologia de los Jesuitas; pero ocioso despues de las muchas sapientisimas que hay, de que se desentienden sus contrarios: ocioso despues de tantos documentos que han salido á luz en el día para instruccion y desengaño de los que por falta de principios no pueden hacer uso de los Concilios Bularios de los Papas y de otros celebres autores que con evidencia demuestran que el origen de la persecucion de los Jesuitas fueron los Enemigos de la Iglesia. Expresamente lo dice así Nuestro Santísimo Padre Clemente XIII en su carta que en forma de Breve escribió al Señor D. Carlos III. y que traducida al castellano ha salido ahora á luz impresa en Puebla para convencimiento sino ya de los que por contrariedad á la Iglesia, lo sean de los Jesuitas; pero si, sin duda, de los que lo sean por falta de instruccion.

A lo que este Soberano Pontifice dice, en su favor no se opone la Bula con que los extin-

gue su inmediato Sucesor que es el argumento ineluctable contra ellos, segun piensan sus contrarios. Bien claro se entrevén en dicha Bula los motivos principales de su extincion y que su autor estaba penetrado de los mismos sentimientos que su predecesor, pues al fin de ella dá varias providencias para consuelo, así se espresa, de los individuos de la sociedad suprimida, cuyas personas ama paternalmente en el Señor á fin de que libres de los disgustos que hasta allí habian padecido, puedan trabajar con mas fruto en la Viña del Señor. Dice que los ordinarios podran concederles licencias para confesar y predicar; que podran continuar en la enseñanza de la juventud los que aun estén útiles para ello; los declara aviles para obtener beneficios ó dignidades seculares; y les concede otras muchas cosas que no pueden concederse á hombres delincuentes; No es esto una prueba la mas convincente de que la Religion no fue extinguida por delictos efectivos de sus individuos: sino por los que les suponian sus contrarios, que turbando la Iglesia obligò á S. S. á suprimirla: compelido, son sus palabras de la obligacion de procurar la paz y tranquilidad de la Republica cristiana? Sobre todo: Que prueba mas convincente de ello que las tiernas lagrimas que derramo este Santo Pontifice, como dice Carracciolo

en su vida, cuando á las dos de la mañana que aun no se recogia para dormir, penetrado quizá del dolor de este suceso, se le avisó que habian sido egecutadas sus ordenes, notificandose su Breve á los Jesuitas de Roma?

Ultimamente seria tambien ocioso ocuparse en estas discusiones, siendo todo ello fuera del caso de nuestra representacion. Lea-se atentamente y se advertirá que no dá lugar á estas disputas: y si lo dá á algunas, es solo á las que puedan promover los cismaticos. En ella permitimos, aunque jamas concederemos, que los Jesuitas degeneraran tanto de su instituto, como suponen sus contrarios: este es el que pedimos como inspirado por el Espiritu Santo, aprobado por la Iglesia, recomendado por tantos Sumos Pontífices. Con que mientras, no se nos pruebe lo que solo los cismaticos se atreverian á hacer, esto es, que erró la Iglesia en aprobar este instituto, que mintió en asegurar que fue inspirado por el Espiritu Santo, pues por esto lo aprueba, todo cuanto se ha dicho y decirse puede contra los Jesuitas, es fuera del caso de nuestra peticion. El instituto pedimos: no los Jesuitas malos, aunque bien sabemos que no lo fueron.

En virtud de lo expuesto, que parece satis-

facer á las reparos, y obstáculos contra nuestra representacion, volbemos á parecer ante V. S. suplicandole se sirva proteger nuestra solicitud del modo que se le habia suplicado, y de no hallarlo por conveniente se digne devolvernosla inmediatamente, para que usando de la libertad que gozamos y nadie nos pueda impedir, podamos presentarla al Soberano Congreso.

M. I. S.

Ignacio Arce, Capellan del Colegio de Santa Rosa.

Jacobo Pardo, Capellan de Capuchinas.

Informe del Muy Ilustre Ayuntamiento.

SEÑOR= Quando el Ayuntamiento de la muy Noble, y muy Real Ciudad de Santiago de Querétaro, defriendo á la solicitud de varios Vecinos de ella, tiene el honor de elevar a V. S. Soberano Congreso la adjunta representacion que en favor del restablecimiento de la Sagrada

Compañía de Jesus hacen á Vuestra Soberanía no intenta entrar en un exámen critico de tantas especies, como han producido diversos Escritores de todos payzes y procurando unos vindicar la conducta de los hijos de San Ignacio de Loyola, y otros la de los Principes, que decretaron la expatriacion de aquellos de sus respectivos dominios, y pidieron con ahinco á la Santa Sede la extincion de la Compañía.

Sea de esto lo que fuere: el Ayuntamiento sin constituirse Apologista de la conducta Universal de aquellos Religiosos, solamente recordará á Vuestra Soberanía que quando el piadosísimo Carlos tercero resolvió extrañar de estos Reynos aquellos Regulares, no especifica, ni manifiesta á los pueblos el motivo de su Real disposicion, sino solamente dice: „estimulado de gravísimas causas relativas á la obligacion en que me hallo constituido de mantener en subordinacion, tranquilidad, y justicia mis Pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi Real animo: usando de la suprema autoridad económica, que el Todopoderoso ha depositado en mis manos para la proteccion de mis Vasallos, y respeto de mi corona: he venido en mandar extrañar de todos mis dominios de España é Islas Filipinas, y demas adya-

centes á los Regulares de la Compañía &c. es cuyas palabras aparecen segun su tenor literal en la Pragmatica Sancion que en fuerza de Ley expidió en el Pardo á 2 de Abril de 1767.

Asi es que ignorando los Pueblos la causa de una providencia de tanto tamaño, no han faltado quienes la atribuyan á informes obrepticios y subrepticios que sorprendieron el corazón bondadoso de S. M. Católica.

Tambien recordará á vuestra Soberanía el Ayuntamiento las expreciones con que se explica la Santidad del Señor Clemente ca- torce en su Breve de 21 de Julio de 1773. por el cual suprime y extingue la referida Compañía de Jesus. „Asistidos, e inspirados, dice, como fiamos del Divino Espiritu, y compelidos de la obligacion de nuestro oficio, por el qual nos vemos estrechísimamente y precisados á conciliar, fomentar, y afirmar hasta donde alcancen nuestras fuerzas el sosiego, y tranquilidad de la Republica Cristiana, y remover enteramente todo aquello que la pueda causar detrimento por pequeño que sea: y habiendo además de esto considerado que la sobredicha Compañía de Jesus no podía ya producir los abundantísimos y grandísimos frutos y utilidades para que fue instituida, aprobada, y enriquecida con muchísimos privilegios por tan-

tos predecesores nuestros; antes bien que apenas, o de ninguna manera podia ser que subsistiendo ella se restableciese la verdadera y durable paz de la Iglesia: movidos pues de estas gravissimas causas, e impelidos de otras razones, que nos dictan las Leyes de la prudencia y el mejor gobierno de la Iglesia universal. Suprimamos y extinguamos la sobredicha Compania &c.

De suerte que por estos autenticos documentos aparece, que la disposicion del Señor Don Carlos tercero conuvo una reserva, propia de aquellos tiempos tenebrosos, que resiste la ilustracion del dia, como poco conformes a la recta justicia: y que la resolucion de su Santidad fue motivada principalmente por las Leyes de la prudencia mas bien que por delitos de los Religiosos, de los que ninguno se reñere. Asi es que bien pudo ser justa, y aun necesaria, atendidas las circunstancias, la providencia de su Santidad, sin que por esto fuese culpable la Religion extinguida.

Pero el Ayuntamiento solo se ha tocado por incidente estas especies: pues reduciendose precisamente la solicitud de los Vecinos de esta Ciudad, que subscriben la representacion, a el restablecimiento del Instituto de la Compania de Jesus, a este solo objeto limita el Ayuntamiento su deferencia, y des-

conñar del acierto.

Bastale para esta satisfaccion la constitucion del Señor Clemente trece dada en Roma en Santa Maria la mayor a 7 de Enero de 1765 por la qual define, y declara que el Instituto de la Compania respira en sumo grado piedad, y Santidad, asi por el principal fin a que se endereza, que es la defensa, y propagacion de la Religion Catolica, como por los medios de que usa para conseguir este fin: que haya sido aprobado por veinte y uno Sumos Pontifices, entre los que se numeran nuestro Santísimo Padre el Señor Pio Septimo que felizmente ocupa la Catedral de San Pedro, que lo ha restablecido: y por ultimo que el Sacrosanto Concilio de Trento en la Sesion 25. capitulo 16 llamara pio a el referido Instituto, sin intentar innovar, ni prohibir nada de lo que dispone.

Los defectos de uno, o muchos de los individuos, que lo profesaron, por mas que se decante y justifique su realidad, jamas alteraran la Santidad de aquel, definida por la Iglesia.

En el hipotesi de que los Jesuitas abusaron de las riquezas, menos culpa fue suya, que del Gobierno: por que el Instituto prohibia a sus individuos poseer bienes ni aun en comun, y solo les era permitido a los

Colegios en obsequio de la enseñanza pública. Pero aun cuando no hubiera esta prohibición, y estuviesen expeditos para adquirir y conseyar algunos bienes raíces en los términos que lo permitió a otras Religiones el Santo Concilio de Trento en el Capitulo 3. de la citada Sesión 25 de Regularibus et Monialibus, estas adquisiciones devieron sujetarse á las diversas Leyes de amortización.

Por eso el Ayuntamiento no se empara-za para apoyar la representación indicada; sin embargo de que tiene presente vuestro Soberano Decreto para la venta de las temporalidades de los Religiosos, que fueron de la extinguida Compañía de Jesus.

Esta justa Soberana disposición no la mira el Ayuntamiento como signo de la voluntad de ese Soberano Congreso que indique la negativa al restablecimiento del Instituto. La estima si, como un acto de la autoridad Soberana que reside exclusivamente en ese Augusto Congreso para disponer de aquellos bienes, á los que ninguno tiene derecho sino la Nación. Los mismos Jesuitas, aun en caso de su restablecimiento, no podrían alegar-los y cuales quiera bienes, que vuestra Soberanía se dignase aplicarles, serian una donación voluntaria en obsequio de la instrucción de la juventud, y con la obligación de cumplir es-

tas cargas de su instituto, que es lo que no hay y nada de extraño tendria una providencia concebida en tales términos. Asi, la obediencia S. M. Ciciliana quando con aquel objeto impetó de la Santa Sede en el año de 1804 el restablecimiento de la referida Compañía de Jesus en sus Dominios. Los Reyes tambien le apoyó, e hizo, habiendo adquirido la Nación un justo derecho á los bienes de los Regulares expatriados, como solidisimamente probaron los Fiscales del Consejo de España don Pedro Rodriguez Campomanes y don Jose Moreno en su redimimento de 13 de Enero de 1768, la nueva fundación, ó lo que es lo mismo, el restablecimiento de la Sagrada Compañía de Jesus, como de su derecho á sus individuos, que el de implorar la misericordia Soberana de ese Augusto Congreso en obsequio de la educación pública á cuyo unico objeto deban destinarse los bienes, cuya posesion se les permita.

No por esto intenta el Ayuntamiento prevenir el supremo juicio de Vuestra Soberanía desoyendo, ó acreditar que su deferencia á la solicitud indicada, no es ciega adhesion á aquellos Regulares sino convencimiento de su utilidad en beneficio de la Religion y de la Patria. En efecto, que cosa mas interesante á una y otra que la predicacion y propa-

gacion del Evangelio; la administracion de los Sacramentos; la enzeñanza publica; y procurar en todo la mayor gloria de Dios. Pues tales son, Sr, los objetos principales del Instituto. Si en el huviere algun articulo disonante en lo temporal á los derechos de la Nacion, deberá sujetarse á las Soberanas disposiciones de ese Augusto Congreso.

En estos terminos el Ayuntamiento uniendo sus votos á los de los Ciudadanos, que representan rendidamente suplica á vuestra Soberania se digne decretar el restablecimiento de la sagrada Compania de Jesus, si su Soberana justificacion lo calificare util á la Religion y al Estado; como ha opinado este Cabildo.

Dios guarde á V. M. muchos años.
Sala Capitular de Queretaro Agosto 3 de 1822.

José Mariano Elaseo Secretario

Impresa en Queretaro en la Oficina de Don Rafael Escandon Año de 1822.

LIC. IGNACIO HERRERA TEJEDA



